

	FORMATO	
		FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2017
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GJ-CONT-F-001L
		PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 183 DE 2021
CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
CONTRATISTA: AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S
OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA PREIMPRESA PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA.
FECHA DE INICIACIÓN.: 22 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR DEL CONTRATO: \$ 400.000. 000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos a saber **EMMA CONSTANZA SASTOQUE MEÑACA**, mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. **55.150.764** de Neiva, Gerente según Decreto No. 0108 del 30 de marzo de 2020 y Acta de Posesión del 31 de marzo de 2020, y por ende en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO "HERNANDO MONCALEANO PERDOMO" DE NEIVA - HUILA**, creado mediante reconocimiento jurídico según Resolución 085 de 1973 expedida por la Gobernación de Huila y confirmado mediante Resolución 1806 de 1973 expedida por el Ministerio de salud; Transformado en ESE por medio del decreto 730 del 1 agosto 1994 emanado de la Gobernación del Departamento y Constituido como ESE mediante Ordenanza 054 del 24 de noviembre del 1998, NIT. **891.180.268-0**, quien para los efectos del presente se denominará **EL HOSPITAL**; y por la otra parte **MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **7. 7.708.674** expedida en Neiva, quien actúa en representación legal de **AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S** identificada con NIT. **900422439-9**, y quien para los efectos del presente se llamará **EL PROVEEDOR**, hemos convenido liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 183 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Entre las partes se suscribió el día 21 de abril de 2021, el contrato de Suministro No. 183 de 2021, siendo su objeto "SUMINISTRO DE PAPELERÍA PREIMPRESA PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA".. 2. El valor del contrato se estableció en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000) IVA INCLUIDO** 3. El plazo de ejecución pactado es de **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, y se suscribió ata de inicio el día 22 de abril de 2021. 4. El Proveedor para garantizar las

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8715907
 Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
www.huhmp.gov.co
 Neiva - Huila

	FORMATO	
		FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2017
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GJ-CONT-F-001L
		PÁGINA: 2 de 2

obligaciones contractuales presentó una póliza de cumplimiento, No 61-44-101037813, expedida por Seguros del Estado, aprobada por la entidad el día 22 de abril de 2021. 5. Que el Proveedor cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, conforme a los informes de supervisión entregados y que reposan en el expediente contractual con sus respectivos soportes. En atención a las anteriores manifestaciones, se acuerda:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato No. 183 de 2021, suscrito el 21 de abril de 2021, tomando como base el siguiente balance económico:

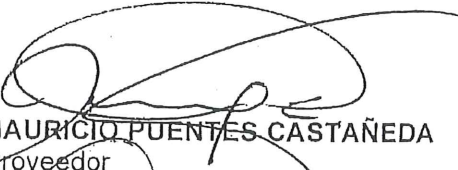
Valor del contrato:	\$ 400.000. 000.00
Valor ejecutado:	\$ 399.998. 869.00
Valor sin ejecutar:	\$ 1. 131.00

SEGUNDO: Que los valores aquí consignados obedecen a los soportes del contrato y a la buena fe de las partes.

TERCERO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con el Contrato No. 183 de 2021.

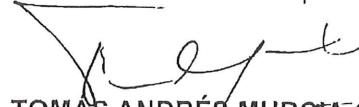
Para constancia se firma en Neiva, a los quince (15) días de marzo de 2022.


EMMA CONSTANZA SASTOQUE MEÑACA
Gerente


MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA
Proveedor


MARÍA DEL PILAR ESQUIVEL SANCHEZ
Supervisor


RAUL CASTRO RAYO
Supervisor


Vo.Bo. TOMÁS ANDRÉS MURCIA OLAYA
Jefe Oficina de Contratación

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F07
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Versión: 5
		Página 1 de 4

DESCRIPCIÓN GENERAL				
☒ CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	N°: 1432	AÑO: 2022	
☐ CONVENIO DE:				

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS		
	NIT O CC:	900.422.434-9		
	DIRECCIÓN:	CALLE 14 No 1F-02	TEL:	3174342195
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA		
	CC:	7.708.674		
OBJETO:	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y DE VALORES CULTURALES DE NUESTRA IDENTIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ALBA LUCIA MEDINA RUBIO		
	EN CALIDAD DE:	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION		
	NOMBRE:	NELCY TOVAR TRUJILLO		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DPTO		
	NOMBRE:	MIGUEL DARIO POLANIA		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA		
	EN CALIDAD DE:	Representante legal.		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	\$ 340.642.650 Valor en Letras: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
VALOR ADICIONAL	N°1 \$
	N°2 \$
	N°3 \$
VALOR TOTAL	\$ 340.642.650
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022.
PLAZO OTROSÍ 01:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F07
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)		Versión: 3 Página 2 de 4

	DE DICIEMBRE DE 2022	
	Nº2	(Días / Meses)
	Nº3	(Días / Meses)
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	26/10/2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN
		REINICIACIÓN
	Nº2	SUSPENSIÓN
		REINICIACIÓN
	Nº3	SUSPENSIÓN
		REINICIACIÓN
	Nº4	SUSPENSIÓN
		REINICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30 DE DICIEMBRE DE 2022	

GARANTÍAS:				
Pólizas:				
Nº POLIZA	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIO	FINAL
61-44-101045802, anexo 1	PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	\$34.064.265	21/10/2022	30/04/2026
61-44-101045802, anexo 1	CALIDAD DEL SERVICIO	\$68.128530	21/10/2022	30/04/2024
61-44-101045802, anexo 1	CUMPLIMIENTO	\$68.128530	21/10/2022	30/06/2023
61-44-101045802, anexo 1	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$68.128530	21/10/2022	30/04/2024
61-40-101016903	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$200.000.000	21/10/2022	31/08/2023

2. BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	26/10/2022	340.642.650
VALOR FINAL CONTRATADO	26/10/2022	340.642.650
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		
VALOR ACTA PARCIAL N°1	16/12/2022	\$197.100.000
VALOR ACTA PARCIAL N°2	28/12/2022	\$109.478.385
VALOR ACTA FINAL	30/12/2022	\$25.153.264

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F07
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)		Versión: 3 Página 3 de 4

VALOR FINAL EJECUTADO	30/12/2022	\$331.731.649
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		-0-
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	30/12/2022	\$8.911.001
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		-0-
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		-0-

3. BALANCE TÉCNICO

AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS, cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones del contrato 1432 de 2022, con el desarrollo de las actividades de REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y DE VALORES CULTURALES DE NUESTRA IDENTIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA en la ciudad de Neiva Huila. Sin embargo, queda un saldo a favor del departamento de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL UN PESO (\$8.911.001) M/CTE**, por cuanto no se pudo completar el plazo inicialmente pactado como consecuencia de gestión contractual, por ende si bien se cumplió con cada una de las actividades previstas de manera satisfactoria, el personal dispuesto y el servicio técnico requerido no se dispuso por cuanto el plazo final fue menor al pactado, atendiendo el principio de anualidad.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

RECIBO A SATISFACCION. Miguel Dario Polania en calidad de Supervisor del Contrato contrato 1432 de 2022, certifica que el contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas, cumpliendo a cabalidad con el objeto del mismo, como consta en el informe final de supervisión con fecha 30/12/2022 y acta final 30/12/2022

LIQUIDACIÓN Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y art. 1 de la ley 1150 de 2007, las partes declaran liquidado de común acuerdo el Contrato contrato 1432 de 2022, sin salvedad alguna

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002- AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS a AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS, identificada con NIT: 900.422.434-9, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL Comfamiliar según planillas No. 24549597 del mes de octubre, 24739021 del mes de noviembre y 24998007 mes de diciembre de 2022, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar, como consta en el informe de supervisión final y acta final de fecha 30/12/2022

1. JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS: no aplica imprevistos.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110- F07
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 3 Página 4 de 4

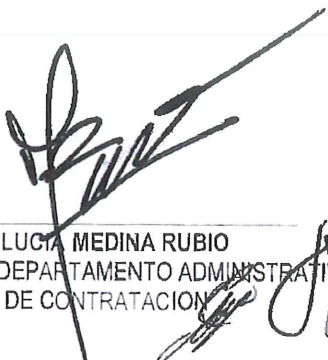
GOBERNACIÓN DEL HUILA

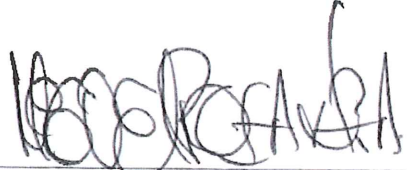
En consideración a lo anterior; El Departamento cancelará al Contratista la suma de \$25.153. 264.. quedando un saldo a favor del departamento de \$8.911.001. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los

20 JUN 2023


NELCY TOVAR TRUJILLO
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO


ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACION**


MIGUEL DARIO POLANIA
SUPERVISOR


MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA
Representante legal